



**Aprueba Adjudicación Contrato Suministro para el  
Servicio de Ejecución de Prótesis Dentales  
Removibles**

Decreto N° **003044**

Chillán Viejo, Junio 11 del 2013

**VISTOS:**

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley. Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

**CONSIDERANDO:**

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 100/2 adoptado en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 05/12/2012, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el presupuesto de ingresos y de gastos de la municipalidad y de los servicios incorporados a su gestión Educación y Salud para el año 2013, decreto Alcaldicio N° 7076 del 13/12/2012.

La necesidad de contar con el suministro del Servicio Ejecución de Prótesis Dentales Removibles para los usuarios de los Centros de Salud Familiar de la comuna.

Acta de Evaluación de Ofertas Licitación N° 3674-19-LE13 que aprueba adjudicación a licitación Contrato Suministro de Servicio de Resolución de Especialidades en Prótesis Removibles.

**DECRETO**

- 1.- **ACEPTASE** la oferta de José Duran Rodríguez, Rut N°5.859.835-2.
- 2.- **IMPUTESE** los gastos a la cuenta N° 114.05.96.034.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ULISES AEDO VALDES**  
ALCALDE (s)

UAV/FFV/MGGB/MBR/ann

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud.